

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 11 de Mayo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.899

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- | | |
|--|-----------|
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 |

II - SUSCRIPCIONES

- | | |
|-------------------|-----------|
| • Anual..... | \$ 100,00 |
| • Semestral..... | \$ 65,00 |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 |

III - EJEMPLARES

- | | |
|--|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 |
| • Separata..... | \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

- | | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.129 del 26/04/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2461
M.P.E. N° 1.130 del 26/04/00 - Creación Centro de Capacitación Forestal y Agropecuario (Ce.Ca.F.A.) en el Municipio de General Mosconi, departamento San Martín	2461
M.G.J. N° 1.131 del 26/04/00 - Aceptación de renuncia	2462
M.I.S.P. N° 1.132 del 26/04/00 - Aceptación de renuncia	2463
S.G.G. N° 1.135 del 26/04/00 - Declara de Interés Provincial las 4tas. Jornadas de Preservación de Agua, Aire y Suelo en la Industria del Petróleo y del Gas	2463
M. Ed. N° 1.136 del 26/04/00 - Declara de Interés Provincial a la Maestría en Gestión Educativa	2463
M. Ed. N° 1.137 del 26/04/00 - Designa a la C.P.N. Hilda Beatriz Bitar de Meléndez, en el cargo de Auditora General de Auditoría Interna	2464
S.G.G. N° 1.139 del 26/04/00 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Educación de la Nación, Lic. Juan José Llach	2464
S.G.G. N° 1.140 del 27/04/00 - Declara de Interés Provincial el "Encuentro de Economías Regionales, Reivindicación y Desarrollo del Norte Grande"	2464
S.G.G. N° 1.141 del 27/04/00 - Convenio: Secretaría General de la Gobernación y el señor Intendente de Guachipas (Modernización del Sector Público)	2465
S.G.G. N° 1.142 del 28/04/00 - Designación de personal en cargo político	2465
M. Ha. N° 1.143 del 28/04/00 - Transfiere a la provincia de Salta inmuebles de propiedad del ex Banco Provincial de Salta	2466
S.G.G. N° 1.146 del 02/05/00 - Decreto N° 685/99, modificatoria	2466

DECRETOS SINTETIZADOS

M.I.S.P. N° 1.133 del 26/04/00 - Traslado de personal	2467
M.G.J. N° 1.134 del 26/04/00 - Deniega beneficio de conmutación de penas	2467

RESOLUCION

N° 607 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 25/00	2467
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 962 - Pipa IV - Expte. N° 16.746	2468
N° 939 - La Cascada - Expte. N° 16.402	2468

LICITACIONES PUBLICAS

N° 612 - Municipalidad de Salta N° 01/2000	2468
N° 094 - Administración de la Seguridad Social Orán N° 01/2000	2469

COMPRA DIRECTA

N° 096 - M.S.P. N° 07	2469
-----------------------------	------

CONCURSO PUBLICO

N° 099 - Ministerio Público de la Provincia	2469
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 609 - Jefatura de Policía	2469
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 608 - Oscar Fabián Gauna - Expte. Nº 14.837/94 y otros2469

SUCESORIOS

Nº 604 - Vilte, Gregoria - Expte. Nº C-50.659/002470

Nº 086 - Durán Canaves, José María Tomás - Expte. Nº C-50.361/20002470

Nº 080 - Brandán, Marcial Dolores y Brandán, Matilde Zárate de - Expte. Nº 7.972/992470

Nº 077 - Caro, José Armando - Expte. Nº 2C-43.589/992470

Nº 062 - Olivera de Puppi, María Encarnación y Pedro Puppi - Expte. Nº C-50.359/00.....2470

Nº 044 - Avelino Romero - Expte. Nº 11.943/99.....2470

REMATES JUDICIALES

Nº 611 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-42.163/99.....2471

Nº 610 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-40.437/99.....2471

Nº 603 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 2C-36.201/99.....2472

Nº 602 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 8.415/94.....2473

Nº 097 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-44.692/992473

Nº 088 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-49.444/992473

Nº 087 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-19.111/982474

Nº 064 - Por: Sergio E. Alonso - Juicio: Expte. Nº C-46.407/992474

Nº 054 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-38.755/99.....2475

Nº 053 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-28.169/98.....2475

Nº 052 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-50.973/2000.....2476

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 089 - F. Atilio Mosca S.A. - Expte. Nº B-82.993/962476

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 051 - Guzmán, Mario - Expte. Nº 11.913/992477

Nº 049 - Andrés Francisco Argibay2477

Nº 026 - Pérez, Adolfo Salvador - Expte. Nº C-34.085/99.....2477

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 061 - Muñoz Torena, Jorge Eduardo - Expte. Nº C-51.208/002478

EDICTO JUDICIAL

Nº 056 - Dirección General de Rentas c/Galarza, Sofía y otros - Expte. Nº 2C-20.484/982478

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 605 - Autolux S.A.2478

Nº 601 - Ñoño S.R.L.2479

Nº 100 - Cormat Argentina S.A.2480

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 050 - Finca Santiago S.A., para el día 27/05/20002481

AVISO COMERCIAL

Nº 606 - Distribuidora El Faraón S.R.L.2482

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 098 - Federación Médica de Salta, para el día 02/06/00.....	2482
N° 079 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, para el día 31/05/2000.....	2482

ASAMBLEAS

N° 095 - Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 27/05/00.....	2483
N° 093 - Fundación Capacit-Ar del NOA, para el día 24/05/00.....	2483

AVISO GENERAL

N° 078 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la Pcia. de Salta	2484
---	------

RECAUDACION

N° 613 - Del día 10/05/2000.....	2484
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de abril de 2000

DECRETO N° 1.129

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de abril de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de abril de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de abril de 2000

DECRETO N° 1.130

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 165-1.287/99 y 29-371.180/99.

VISTO el Expediente N° 165-1.287/99, mediante el cual la Secretaría del Empleo (ex-Unidad de

Empleo) y la Secretaría de la Producción, ambos dependientes del Ministerio de la Producción y el Empleo, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), presentan el proyecto de creación de un Centro de Capacitación Forestal y Agropecuario; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Centro de Capacitación tendrá como finalidad aunar esfuerzos entre organismos públicos provinciales y nacionales para la materialización y puesta en marcha de actividades de capacitación en las áreas forestal y agropecuaria en el departamento General San Martín.

Que la zona de aplicación de las actividades previstas en el Proyecto presentado abarca una amplia faja del territorio provincial que se extiende a ambos lados de la Ruta Nacional N° 34, comprometiendo a los Municipios de Embarcación, General Ballivián, General Mosconi, Tartagal, Aguaray y Profesor Salvador Mazza.

Que hasta la década del 80, la explotación forestal, constituyó una de las actividades económicas más importantes del departamento San Martín y que a la fecha se encuentran totalmente deprimidas por causa de su sobreexplotación.

Que resulta necesario promover la educación forestal y ambiental en todos los ámbitos de la sociedad local, con el objeto de concientizar a la población sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y los beneficios de la actividad forestal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Centro de Capacitación Forestal y Agropecuario (Ce.Ca.F.A.), el que se localizará en el Lote Fiscal N° 08 - Fracción N° 09 del Municipio de General Mosconi, departamento San Martín.

Art. 2° - Objetivos. Será objetivo general del Centro que se crea por el artículo anterior: Contribuir a desarrollar y potenciar las capacidades y aptitudes del sector forestal, permitiendo mejorar las condiciones de empleabilidad de la población del departamento San Martín, mediante la capacitación en temas Forestales y Agropecuarios. Objetivos Específicos: Experimentar y validar prácticas forestales (implantación de bosques y manejo del monte nativo) y agroforestales, que permitan constituir sitios demostrativos con fines de capacitación y promoción de estas actividades productivas. Propender al desarrollo forestal del Norte de la provincia de Salta, mediante la realización de jornadas, talleres, seminarios, cursos u otras actividades de capacitación y extensión. Desarrollar a diferentes escalas, modelos comerciales de emprendimientos agroforestales que sirvan de referencia para la región. Promover la educación forestal y ambiental en todos los ámbitos de la sociedad local, con el objeto de concientizar a la población sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y los beneficios de la actividad forestal.

Art. 3° - La ejecución, coordinación, supervisión y control de las acciones del Ce.Ca.F.A. estarán a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo. Contará con el apoyo de los equipos técnicos de la Secretaría del Empleo y del área forestal de la Secretaría de la Producción.

Art. 4° - Aféctese el Lote Fiscal N° 08, Parcela N° 09, Catastro N° 6.489, exclusivamente para las actividades que se desarrollen conforme lo establecido en el presente decreto.

Art. 5° - Facúltase al señor Ministro de la Producción y el Empleo a establecer Acuerdos, Convenios y Protocolos Específicos, con organismos de carácter públicos o privados; provinciales, nacionales e internacionales; que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos del Centro de Capacitación, los que serán refrendados por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Los fondos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Centro de Capacitación serán los provenientes del Convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Empresa Y.P.F. S.A., aprobado por Decreto N° 742/98, y todos los provenientes de futuros acuerdos con instituciones públicas y/o privadas.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art.8° - Remítase copia del presente decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón de la afectación que da cuenta el Artículo 4°.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúllica - Escudero.

Salta, 26 de abril de 2000

DECRETO N° 1.131

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 01-77.925/00.

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Héctor Villagra Sassarini, como Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, debe procederse a la aceptación de la dimisión.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Héctor Villagra Sassarini, M.I. N° 7.227.674, como Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha de su notificación y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de abril de 2000

DECRETO N° 1.132

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia presentada por el Técnico Universitario en Comunicaciones Sociales Juan Pablo Rodríguez, al cargo de Auxiliar Técnico, Número de Orden 4, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 31 de marzo del año en curso; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Técnico Universitario en Comunicaciones Sociales Juan Pablo Rodríguez, D.N.I. N° 25.377.709, al cargo de Auxiliar Técnico, Número de Orden 4, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 31 de marzo del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 26 de abril de 2000

DECRETO N° 1.135

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-17.223/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Edgar Aguilera, en carácter de Presidente del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas - IAPG - Seccional Norte, solicita se declare de Interés Provincial las "4tas. Jornadas de Preservación de Agua, Aire y Suelo en la Industria del Petróleo y del Gas", que se llevará a cabo en Salta, Capital, entre los días 03 al 06 de octubre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas se vienen realizando con mucho éxito en diferentes provincias afines con la actividad.

Que es de destacar que durante el transcurso de las Jornadas se expondrán trabajos presentados por

empresas del área y del ámbito científico, representado por investigadores de diferentes universidades y centros de investigación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las 4tas. Jornadas de Preservación de Agua, Aire y Suelo en la Industria del Petróleo y del Gas, a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 03 al 06 de octubre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de abril de 2000

DECRETO N° 1.136

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-01.794/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Rector de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a la Maestría en Gestión Educativa, a realizarse desde el 10 de abril y hasta el 17 de noviembre de 2000, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza que contribuyan a reforzar los Lineamientos de la Política Educativa Provincial fundamentada en dos ejes: la Calidad y la Equidad.

Que la Maestría en Gestión está orientada a la formación de profesionales con una perspectiva estratégica de la gestión educativa, lo que redundará en beneficio de la formación de recursos humanos en el área de gestión con una visión integral de las organizaciones educativas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la Maestría en Gestión Educativa, a realizarse desde el 01

de abril y hasta el 17 de noviembre de 2000, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de abril de 2000

DECRETO N° 1.137

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 4.737/99, mediante el cual se aceptó la renuncia de la C.P.N. María Teresa Semeraro de Astudillo, al cargo de Auditora General de Auditoría Interna del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la C.P.N. Hilda Beatriz Bitar de Meléndez, L.C. N° 4.789.772, en el cargo de Auditora General de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, con una retribución mensual equivalente a la de Director General por todo concepto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro personal del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de abril de 2000

DECRETO N° 1.139

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-3.632/00.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Ministro de Educación de la Nación, Lic. Juan José Llach, a partir del día 28 de abril de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Educación de la Nación, Lic. Juan José Llach, a partir del día 28 de abril de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de abril de 2000

DECRETO N° 1.140

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-17.424/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Foro Económico Social, solicita se declare de Interés Provincial al "Encuentro de Economías Regionales. Reivindicación y Desarrollo del Norte Grande", a realizarse entre los días 02 y 03 de junio de 2000, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por el citado Foro, el cual está conformado por 32 entidades empresarias con el propósito de crear un espacio de debate para que la actividad privada representada por las Cámaras Empresarias de nueve Provincias, conjuntamente con los legisladores nacionales, provinciales y funcionarios de Gobiernos de las Provincias y la Nación, puedan establecer lineamientos comunes, conducentes al desarrollo de la región del Norte Grande.

Que el compromiso asumido por los representantes del Foro a nivel legislativo y gubernamental, como así también por el sector empresario de la región, que representan la industria, la producción, el comercio y los servicios, jerarquizan este encuentro y anticipan su éxito.

Que la Argentina está viviendo un proceso de definiciones trascendentales en lo político, económico y social y dentro de éste, el concepto de "región" toma relevancia a la luz de lo previsto en los Artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el citado Foro asume el protagonismo que la hora impone, teniendo como referencia el temario a desarrollar en dicho Encuentro.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro de Economías Regionales. Reivindicación y Desarrollo del Norte Grande", a llevarse a cabo durante los días 02 y 03 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta, organizado por el Foro Económico Social.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 27 de abril de 2000

DECRETO Nº 1.141

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el convenio de asesoramiento celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por la Secretaría General de la Gobernación, y la Municipalidad de Guachipas; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del acuerdo es asesorar al Municipio para llevar adelante el programa de modernización en su sector público.

Que las prestaciones serán cumplidas a través de la Oficina de Calidad, con atención de consultas, coordinación, conducción, impulso, apoyo, colaboración y seguimiento de los dispositivos de investigación, control y de calidad.

Que los servicios se cumplirán sin que implique erogación para el Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar el Convenio firmado entre la señora Secretaria General de la Gobernación Dra.

Sonia Margarita Escudero y el señor Intendente de Guachipas, Don Néstor Enrique Cari, de fecha 12 de abril de 2000, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 2000

DECRETO Nº 1.142

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Julia Isabel Pascual, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y Decreto Nº 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 515/00, se contempla la baja de la señora Evelia Graciela Sánchez en cargo político nivel 4 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designa a la señora Julia Isabel Pascual, D.N.I. Nº 12.826.555, en cargo político Nivel 4 en la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 2000

DECRETO N° 1.143

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 01-75.976/98.

VISTO el Decreto N° 1.948/98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se establece que quedan exceptuados de la liquidación del remanente patrimonial de los entes privatizados, aquellos bienes que por sus características fueran imprescindibles para el cumplimiento de fines de Interés Público.

Que se encuentran comprendidos en tales previsiones los inmuebles de titularidad del ex Banco Provincial de Salta ubicados en el edificio de la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal.

Que en efecto, dicha delegación tiene por función primordial llevar adelante el Sistema de Gestión de la Provincia en dicha ciudad, conforme las previsiones del Decreto N° 121/95.

Que en tal sentido, resulta más conveniente al interés provincial destinar las instalaciones inmobiliarias del ex Banco Provincial de Salta a la labor que realiza la Delegación Casa de Salta en Buenos Aires, que proceder a la venta de los referidos bienes, más aún teniendo en cuenta que éstos forman parte del conjunto que componen los inmuebles de la delegación mencionada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a la provincia de Salta los inmuebles de propiedad del ex Banco Provincial de Salta, que a continuación se especifican:

A - Inmueble situado en la Zona Norte de la ciudad de Buenos Aires, identificado bajo Circunscripción Decimocuarta, con frente a la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña números novecientos veintinueve, novecientos treinta y tres y novecientos treinta y siete, entre calles Suipacha y Carlos Pellegrini, comprensivo de:

I. Unidad Funcional Número Uno, ubicada en la planta del segundo subsuelo, primer subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso y tercer piso.

II. Unidad Complementaria Número Cuatro, ubicada en la planta baja.

El edificio general se halla edificado sobre el lote designado con el N°: "M.H. 1.060/90" se designa como Parcela 12, Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 70 "B", Parcela 12, Partida Municipal de Origen Número 22-1.302.

B - Inmueble situado en la Zona Norte de la ciudad de Buenos Aires, Circunscripción Decimocuarta, con frente a la calle Presidente Juan Domingo Perón, números novecientos treinta y nueve, novecientos cuarenta y cinco, novecientos cuarenta y nueve y novecientos cincuenta y uno, entre las calles Suipacha y pasaje Carabelas, ubicadas en el tercer subsuelo, comprensivo de:

I. Unidad Funcional Número Sesenta (cochera).

II. Unidad Funcional Número Sesenta y Dos (cochera).

III. La Finca total se halla edificada sobre el lote de terreno que conforme su título se componía de 2 fracciones designadas con las letras "A" y "B", las que unificadas en el plano de mensura y unificación confeccionado por el Agrimensor Enzo R. Costa y aprobado por la Dirección de Catastros de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, bajo la característica "M568/70". Se designa como Parcela 23 "A" - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 - Sección 5, Manzana 69, Parcela 23, A - Partidas N°s. 1.947.682 y 1.947.684, Valuación Fiscal =A= 37.757.030 y =A= 37.757.030.

Art. 2° - Tome intervención Escribanía de Gobierno a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - Hágase conocer a la Administración del Remanente Patrimonial del ex-Banco Provincial de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúllica - Asti - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.146

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 277-61/00.

VISTO la Ley N° 7.014 por la cual se crea la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra y el

Decreto N° 685/99 por el que se la incorpora en las Estructuras de la Administración Pública Provincial, como un órgano fuera de nivel, con dependencia jerárquica y presupuestaria de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas, se estima conveniente que dicha Comisión pase a depender, tanto administrativa como financieramente, de Secretaría General de la Gobernación.

Que para ello deberá, a través del Ministerio de Hacienda, tomarse los recaudos necesarios para la transferencia de la partida asignada en el Artículo 5° del Decreto N° 685/99.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 685/99, estableciéndose que la dependencia jerárquica y presupuestaria de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, creada por Ley N° 7.014, será de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de este instrumento.

Art. 2° - En mérito a lo dispuesto precedentemente, el Ministerio de Hacienda deberá proceder a la transferencia de la partida asignada a la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el Artículo 5° del Decreto N° 685/99.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1.133 - 26/04/2000.

Artículo 1° - Trasládase a la señora Frida Lys Contino, D.N.I. N° 6.673.833, agente de la planta permanente del Ministerio de Hacienda, al cargo de Auxiliar Técnico (N° de Orden 2) del Programa Servicios Administrativos, aprobado por Decreto N° 353/00, a partir de la toma de posesión de sus

funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, e incorpórase al Cuerpo Administrativo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos como agente de la planta permanente del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 07, en la Unidad de Organización 01 - Rubro Personal - Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.134 - 26/04/2000.

Artículo 1° - Deniéga-se la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Nicanor Vargas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.141 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 607

F. v./c. N° 9.423

Salta, 27 de abril de 2000

RESOLUCION ENRESP N° 25/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Decreto N° 2.934 de fecha 26/06/99, mediante el cual se aprueba el Contrato de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, celebrado entre la provincia de Salta y la Empresa Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A.; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los cuadros de calidad de agua que establecen los niveles de calidad admisibles y exigibles, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 2.934/99, contenidos en el texto modificado del numeral 4.2.1. y sus Anexos I, II y III, del Contrato de Concesión Integral de Explotación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, agregado ese texto como parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Adecuar los numerales 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.4. y 4.2.5. del Contrato para la Concesión Integral de Explotación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, al nuevo texto del 4.2.1. y sus Anexos I, II y III, que forman parte de la presente resolución, ello "ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 3° - Disponer la elevación del presente expediente al Poder Ejecutivo de la Provincia, a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romáin Ing. Rafael López Díaz

Director	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 11/05/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 962 F. N° 118.641

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.746, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Pipa IV", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.455.149.2058	3.629.568.1860
Esquinero N° 1	7.460.000.0000	3.628.000.0000
Esquinero N° 2	7.460.000.0000	3.631.500.0000
Esquinero N° 3	7.451.427.2318	3.631.500.0000
Esquinero N° 4	7.451.427.2318	3.628.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/05/2000

O.P. N° 939 F. N° 118.609

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97) que la empresa E.M.I.S.A. S.A. ha solicitado la mensura de la mina "La Cascada de Hierro", ubicada en el departamento General Güemes, que se tramita por Expte. N° 16.402 y que se determina de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1

	Y	X
Esquinero N° 1	3616212.1000	7271765.2000
Esquinero N° 2	3616524.4000	7271252.9000
Esquinero N° 3	3616012.1000	7270940.6000
Esquinero N° 4	3615699.8000	7271452.9000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	3616724.4000	7272077.5000
Esquinero N° 2	3617036.7000	7271565.2000
Esquinero N° 3	3616524.4000	7271252.9000
Esquinero N° 4	3616212.1000	7271765.2000

Labor Legal Y = 3616580.1000 - X = 7271824.8000

Cerrando una superficie aproximada de 71 Has. 6.206 m².

La superficie afectada es propiedad de Valles, José Luis y Santos, Mauricio. Colindan con la presente mina las siguientes: Mina Patricia 2.773; José Luis Expte. N° 7.058; Rogelio Expte. N° 64.208; Don Roberto Expte. N° 3.737. Secretaría, 11 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 11 y 23/05/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 612 F. N° 118.871

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 01/00

Llámase a Licitación Pública N° 01/00, para la "Adquisición de materiales eléctricos".

Presupuesto Oficial: \$ 83.913,45 (Pesos ochenta y tres mil novecientos trece con cuarenta y cinco centavos).

Venta de Pliegos: Desde el 15 de mayo de 2000, Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 84,00 (Pesos ochenta y cuatro).

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2000, horas 10,00.

Lugar de Apertura: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98, Salta.

Consulta del Pliego: Iluminación Vial, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 11/05/2000

O.P. N° 094 F. N° 118.848

Administración Nacional de la Seguridad Social**Licitación Pública N° 01/00**

Expte. N° 024-9980547525-7-123.

Objeto: Locación de un inmueble para UDAI Orán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: UDAI Orán, Carlos Pellegrini N° 135, S.N. Nva. Orán, de la provincia de Salta, de Hs. 08,00 a 12,30, hasta el 02/06/00 inclusive.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Carlos Pellegrini N° 135, Orán, provincia de Salta.

Apertura: Carlos Pellegrini N° 135, Orán, Salta.

Fecha: 05/06/00, a Hs. 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/05/2000

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 096 F. N° 118.855

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Programa de Compras

Resolución S.S.S. N° 22-24/04/00.

Compra Directa N° 07

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838, adjudicar la Compra Directa N° 07, la provisión de medicamentos, con destino al Hospital de Seclantás, se adjudica a las siguientes Firmas: Laboratorio Fabra \$ 4.775,00; FE.DA.FAR S.R.L. \$ 4.561,34; Droguería Corrientes \$ 1.160,00, por la suma total de \$ 10.496,34 (Pesos diez mil cuatrocientos noventa y seis con 34/100).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Provinciales,

Jurisdicción 09, U.O. 54, Inciso 2, Principal 5, Parcial 2, Subparcial 1, Ejercicio vigente 2000.

Imp. \$ 25,00 e) 11/05/2000

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 099 F. N° 118.857

Ministerio Público de la provincia de Salta

Llámase a Concurso Público de Antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario Letrado Auxiliar de Fiscalías Penales en el Distrito Judicial del Centro (ciudad de Salta).

Inscripciones para el concurso desde el día 29 de mayo al 09 de junio del año 2000, horas 12,00.

Informes: En Pje. Castro N° 302, 1er. Piso, ciudad de Salta (Código Postal 4400).

Imp. \$ 25,00 e) 11/05/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 609 F. N° 118.869

Jefatura de Policía**ADMINISTRATIVO SIN BASE**

El día 12 de mayo de 2000, a Hs. 15,00, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000, Vª María Esther, de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 444/00, de Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Federico Martín Oliver (titular) y Sr. Diego Chacón Dorr (suplente), rematará sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley N° 6.008/82. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/05/2000

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 608 R. s./c. N° 8.625

"Salta, 27 de marzo de 2000. Autos y Vista:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Oscar Fabián Gauna, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N°s. 14.837/94, 14.916/95 y 16.378/99, ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, en consecuencia, dictándose la pena única de veinticuatro años de prisión y costas. II) Mantener la declaración de reincidencia por tercera vez en Expte.

N° 16.378/99 de esta Cámara del Crimen N° 1, según lo normado en el Art. 50 del Código Penal. III) Ordenando que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se liberen los oficios pertinentes. IV) Cópiese, regístrese y oficiesse. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Datos del penado: Oscar Fabián Gauna (a.) "Perazo", argentino, nacido en Salta el 22/12/1970, hijo de Ramón Benjamín y María Torán, D.N.I. N° 21.812.316, Prontuario Policial N° 33.505, Sec. S.P.

Cumple su condena: El día dos de junio del año dos mil diecinueve.

Sin cargo e) 11/05/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 604 R. s./c. N° 8.624

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en Expte. N° C-50.659/00, caratulados: "Vilte, Gregoria - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 19 de abril de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 15/05/2000

O.P. N° 086 F. N° 118.838

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio: Durán Canaves, José María Tomás", Expte. N° C-50.361/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de abril de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2000

O.P. N° 080 R. s./c. N° 8.623

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Suc. Brandán, Marcial Dolores y Brandán, Matilde Zárate de", Expte. N° 7.972/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 28 de marzo de 2000.

Sin cargo e) 10 al 12/05/2000

O.P. N° 077 F. N° 118.820

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Caro, José Armando s/Sucesorio", Expte. N° 2C-43.589/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de febrero de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2000

O.P. N° 062 F. N° 118.795

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Olivera de Puppi, María Encarnación y Pedro Puppi - Sucesorio", Expte. N° C-50.359/00, cita por edictos que se publicarán por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de mayo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 044 F. N° 118.769

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del

Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Avelino Romero", Expte. N° 11.943/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de abril de 2000. Fdo. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez y Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 611

F. N° 118.867

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa casa en calle Manuela G. de Todd
826 (al lado N. del 840 y fte. a N°s. 837/835)
de esta Ciudad**

El día viernes 12 de mayo de 2000, a Hs. 18,50, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 44.970,26 y para el caso de que no existieran postores, pasados 30 minutos, se reducirá dicha base a \$ 20.054,80 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuela G. de Todd 826 (al lado N. del N° 840 y frente a los N°s. 837/835), entre Evaristo Uriburu y Pje. De las Artes, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 93.248, Secc. C, Manz. 38b, Parc. 2a, Dpto. Capital 01. Medidas: 8,82 m. de Fte., 19,72 m. de Cfte., 18,88 de L.S. y de L.E., línea quebrada c/0,87 m. del punto D' al D. 11,49 m., del punto D. al C. y 11,34 del punto C. al B. Sup.: 264,12 m². Plano N° 8.366. Límites: Al S. c/P. 3, al E. c/calle Todd, al O. c/P. 11 y al N.E. c/P. 12, 13 y 1. Tiene jardín c/verjas y portón doble metálico, garaje semicubierto (ambos c/pisos granito), living-comedor (6 x 4 m.) c/pisos cerámicos, cocina azulejada c/pisos y mesada de granito y puerta plegadiza, pasillo distribuidor c/placard, antebañó c/mueble de madera y mesada mármol, un baño individual y una ducha individual (todo azulejado, c/pisos cerámicos rojos), 3 dormitorios empapelados, alfombrados y con placares lustrados. Todo con techo de losa y sobretecho de cinc,

lavadero con cerámicos y techo de tejas francesas, patio con escalera de H°A° y otro patio triangular (con pisos calcáreos) y depósito con piso cemento y losa, luego tiene un dormitorio (5 x 6 m.), otro dormitorio de servicio, baño de servicio azulejado (todo con pisos de granito y techo de losa) y en su planta alta una terraza y una habitación (5 x 6 m. aprox.) ambos con pisos de granito. Todo con carpintería de madera. Ocupado por Luis de la Vega y flia., en calidad de préstamo. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural y Tel. 4231323. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 3ra. Nom., Secretaría N° 1, en juicio contra Sergio Leopoldo Godoy s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-42.163/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martilero Público Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 34,00

e) 11/05/2000

O.P. N° 610

F. N° 118.868

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una vivienda ubicada en el Pasaje N° 16,
Casa N° 740 (2da. casa desde Avda. R. Balbín)
del B° Santa Ana de esta Ciudad**

El día viernes 12 de mayo de 2000, a Hs. 19,00, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 18.936,53 y para el caso de que no existieran postores, pasados 30 minutos, se reducirá dicha base a U\$S 8.400,50 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje 16, Casa N° 740 (o Tte. Espinoza entre N°s. 739 y 741) del B° Santa Ana (vereda Oeste) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 84.903, Secc. R, Manz. 669a, Parc. 2, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 25 m. Sup.: 250 m². Plano N° 6547. Límites: S/títulos. Tiene

verjas de ladrillos vistos, con rejas, puerta y portón doble, todo de hierro, color negro, jardín y entrada de vehículos c/pisos de las, alero y frente con revestimientos de las, living-comedor, 4 dormitorios sin placares, pasillo distribuidor, 2 baños de 1ra., con revestimiento de azulejos, cocina azulejada c/mesada de granito, lavadero, todo con pisos de granitos, techo a dos aguas c/estructuras metálicas y tejas francesas, con cielorasos tipo material desplegable o durloc y carpintería de madera y metálica, al fondo un patio tapiado, con piso de las, asador de ladrillos y una habitación de depósito con pisos de las y techo de cinc. Ocupado por los demandados y flia., en calidad de propietarios. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 8va. Nom., Secretaría N° 1, en juicio contra Arturo E. Machuca y Norma F. Ramos de Machuca s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-40.437/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 27,00

e) 11/05/2000

O.P. N° 603

F. N° 118.865

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL - BASE \$ 346,41

**Inmueble ubicado en Avda. Italia N° 1123
y Delgadillo N° 1140, indiviso**

El día viernes 12/05/2000, a Hs. 17:00, en pasaje Anta 1350, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio contra Quiroga, Gloria Benita; Vallejo, Juan Carlos - Prep. Vía Ejecutiva - Cobro de Alquileres, Expte. N° 2C-36.201/99, remataré con la base de \$ 346,41, correspondiente a las 3/12 partes indivisas del V.F., que le corresponde a la demandada, el inmueble

ubicado s/las Avdas. Italia N° 1123 y Avda. E. Delgadillo N° 1140, de esta Ciudad e identificado con Matrícula N° 87.054, Manz. 300 c, Secc. O, Parc. 10, Dpto. Capital. Plano 6.521 con superficie de 454,95 m². Ext.: Fte. NE. 15 m.; Fte. O. 15 m.; Cdo. N. 13,29 m.; Cdo. NO. 13,29 m.; Cdo. S. 17,04 m.; Cdo. SE. 17,04 m. Lim.: N. Parc. 11, Mat. 87.055 de A.G. Orse, NO. Parc. 11, Mat. 87.055 de A.G. Orse, S. Parc. 9, Mat. 87.053 de A.G. Orse, SE. Parc. 12, Mat. 87.056 de A.G. Orse, NE. Avda. E. Delgadillo. O. Avda. Italia. Descripción: El inmueble s/Avda. Eneida Delgadillo N° 1140: Cuenta con 4 dormitorios, 3 de ellos con techo de losa, 1 con chapas cinc, piso de cemento, sin revoque, ni pintura, cocina-comedor, dos baños con accesorios, con cloaca, lavadero, patio de tierra. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Elena Clara Castilla Vda. de Colque, D.N.I. N° 4.998.211, con usufructo vitalicio a favor de sus 6 hijos de apellido Colque; Elena H. Colque, junto a su esposo José M. Rodríguez e hijo menor, Gustavo R. Colque, su esposa Ramona Argañaraz e hijo menor; Emiliano M. Colque, menor de edad. Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloaca, alumbrado público, sin vereda, el inmueble se encuentra dividido por una pared, separando la propiedad. Descripción del inmueble: Sobre Avda. Italia N° 1123. Consta de tres salones, uno de ellos sin terminar, piso de cerámico, paredes revocadas al fino, sin puertas ni ventanas, en el local del medio funciona un almacén alquilado por María del Socorro Ferreyra, piso cerámico, con pequeña habitación, con cocina, baño con accesorios, otro salón ocupado por la demandada Gloria Beatriz Quiroga. Funciona una peluquería para damas, una habitación con piso cerámico, baño con accesorios, paredes revestidas con azulejos, patio de tierra, cerrado con medianera, hay una escalera de cemento sin terminar que conduce a la terraza, en la parte del frente del salón funciona un locutorio (cabinas telefónicas), propiedad de María del Carmen Rodríguez como inquilina. Servicios: Posee agua corriente, luz eléctrica, cloaca, pavimento, alumbrado público, recolección de residuos. Según informe Sr. Of. de Justicia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. del 1,25% a cargo comprador, al contado, en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo 1395, Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 32,00

e) 11/05/2000

O.P. N° 602

F. N° 118.859

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL SIN BASE

**Un camión, marca Isuzu (boliviano),
caja larga, dominio TCB-058**

El día viernes 12 de mayo de 2000, a Hs. 18,00, en General Güemes 1053, de Orán, remataré sin base y al contado, un camión, marca Isuzu, usado (inscripto en la Rep. de Bolivia), dominio TCB-058, color naranja, en el estado visto que se encuentra. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Dra. Adriana R.T. Manfredini, Secretaría N° 1, en autos: "Rojas, Rufino vs. Sánchez, Jorge Antonio y Velázquez Jurado, Catalino s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 8.415/94. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Público, Carlos Esteban Porcelo, Tel. 03878-421508 o Cel. 15641301, de Orán, Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de mayo de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 11/05/2000

público. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Todo según informe fs. 33 de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador: Aguas de Salta al 28/12/99 \$ 14,98; EDESA al 29/12/99 \$ 87,41; Municipalidad al 18/02/2000 \$ 896,05. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Bautista, Víctor Hugo; Chaile de Bautista, Fermina Flora s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-44.692/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Público, Tel. 155-835446.

Imp. \$ 58,00

e) 11 y 12/05/2000

O.P. N° 088

F. N° 118.840

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa de cuatro dormitorios
en B° San José**

El día viernes 12 de mayo de 2000, a Hs. 17,45, en 20 de Febrero N° 496, Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 12.792,50 (crédito hipotecario) un inmueble ubicado en calle Jorge Manrique N° 147, de B° San José, Matrícula N° 40.423, Sección L, Manzana 101c, Parcela 20, Dpto. Capital 01. Cuenta con living-comedor y dos dormitorios con pisos cerámicos, cocina-comedor con bajo mesada y baño de 1ra., con paredes y pisos revestidos en cerámicos, patio con piso granito, un asador con mesada de cemento, revestida de cerámicos, un lavadero techado, dos dormitorios pequeños y un baño de 2da., esto con piso granito, entrada para vehículo cubierta, verja jardín con piso granito. Todo el inmueble con techo de losa. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y su madre en carácter de propietaria. Ordena el Sr.

O.P. N° 097

F. N° 118.854

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble ubicado en calle José Sueprí N° 627,
Salta, Capital**

El viernes 12 de mayo de 2000, a Hs. 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.666,05 y transcurridos 15 minutos, en caso de no haber postores, se rematará sin base y al mejor postor, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. J, Manz. 67 "a", Parcela 24, Catastro N° 20.064, sobre calle José Sueprí N° 627, de Barrio Lamadrid. Medidas: Frente 10 m., fondo 28,50 m. Características del inmueble: Posee comedor, techo losa, un dormitorio, cocina con piso de cemento y techo de chapas, un baño de 1ra. un estar con piso de cerámicos y techo de chapas, fondo de tierra. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca, pavimento y alumbrado

Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos contra Vega Silva, Fany Esther - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-49.444/99. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: 20 de Febrero 496, Of. B, Cels. 156053236 ó 156848569. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/05/2000

O.P. N° 087 F. N° 118.839

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Departamento de tres dormitorios
en B° Castañares**

El día jueves 11 de mayo de 2000, a Hs. 17,45, en 20 de Febrero N° 496, Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.136 (ejecución hipotecaria) un inmueble ubicado en Block "L", Dpto. 206, Grupo 480, de B° Castañares, Matrícula N° 102.041, Sección J, Manzana 244, Parcela 1, Unidad Funcional 6, Dpto. Capital 01. Cuenta con living-comedor, tres dormitorios, pasillo central, baño con azulejos y antebañó, cocina con mesada granito, lavadero con pileta, balcón con puerta metálica, paredes revocadas y pintadas, pisos cerámicos. Servicios: Agua corriente y cloaca (luz y gas sin suministro). Ocupado por Claudia y María Almada, manifestando ser inquilinas sin contrato. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos contra Daza, Pedro; Luna de Daza, Delina - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-19.111/98. Condiciones: 50% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Dos días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: 20 de Febrero 496, Of. B, Cels. 156053236 ó 156848569. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 10 y 11/05/2000

O.P. N° 064

F. N° 118.800

Gran Oportunidad en Capital

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad con galería, garage,
cocina comedor, habitación amplia, 2 baños,
2 dormitorios, amplio patio y terraza**

El día 11/05/00, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.042,00 el inmueble ubicado en Mariano Moreno N° 2045, Barrio San José de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 42.611, Sección F, Manzana 105, Parcela N° 23, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 35 m. Superficie 350 m². Límites: N. calle sin nombre; S. Lote 9; E. Lote 24; O. Lote 22. Mejoras: El inmueble cuenta con galería a la entrada, verja, entrada para garage a un costado, habitación amplia utilizada como local comercial, dos (2) dormitorios, un baño de 1°, cocina comedor con muebles y mesada, patio amplio, al fondo dos piezas y un baño de servicio, lavadero cubierto, terraza, techos de losa en toda la vivienda, piso de mosaico granito y paredes pintadas. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, gas natural, agua, teléfono, pavimento y alumbrado público. Ocupación: Ocupada por el señor Néstor Carrizo, propietario, su esposa Carmen de Carrizo y cuatro hijos. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Licudis, Atanacio contra Carrizo, Néstor según

Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-46.407/99. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. Tels. 156-836917 - 156-052796. Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 054

F. N° 118.784

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.631,28

Casa en Ciudad del Rosario N° 1457

(altura Avda. Artigas frente canchón de tránsito)

El día jueves 11 de mayo del año 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.631,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 41.103, Sección O, Manzana 340, Parcela 9, del Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 10 m. x 35 m. Fdo., Sup. S/T 350 m². Límites: N. Lote 10; S. Lote 8; E. Lote 6 y O. calle. Plano 4.271, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ciudad del Rosario N° 1457, Ciudad. Tiene construido un living comedor con piso granito, 3 dormitorios con piso mosaico, baño de 1ª con paredes revestidas con cerámico y piso granito, cocina comedor chica, baño de 2ª. Todo esto con techo de losa. Una cocina comedor con lavadero, paredes revestidas con cerámicos y mesada acero inoxidable, techo parte de losa y parte de chapas, un dormitorio con piso cerámicos y cieloraso de telgopor, 3 habitaciones con piso cemento, todo con techo de chapas, una habitación sin piso ni techo, patio con piso cemento y parte de tierra. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo, una hija mayor, su esposo y 6 menores en calidad de propietarios. Todo según informes de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella Maris P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Martínez de Maldonado, Francisca (D.N.I. N° 9.460.597) - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-38.755/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. IVA a cargo del

comprador si correspondiere. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 78,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 053

F. N° 118.785

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 356,68

**Casa de dos plantas en Gral. Güemes N° 1180
de la localidad de El Carril**

El día jueves 11 de mayo del año 2000, a horas 18:20, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 356,68, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 2.770, Sección K, Fracción I, Parcela 5a, El Carril, Dpto. Chicoana. Mide: Fte. 10 m.; L. N.O. 40,81 m.; L. S.E. 41,02 m.; Sup. S/M 408,95 m². Límites: N.E. Parcela 5g; S.E. Parcela 5g; N.O. Parcela 5b y S.O. calle. Plano 471, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Gral. Güemes N° 1180 de la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana. Tiene construido al frente un salón de 7 x 5 m. con piso cerámico, tres puertas de madera y ventana de 3 hojas con escalera de hierro a planta alta, además otro salón de 3 x 4 m. con portón de chapas y piso mosaico, luego un dormitorio de 3 x 4 m. Todo con techo de losa, luego dos dormitorios, un baño de 1ª, concina comedor de 15 x 4 m. con mesada y pileta con azulejos y dos ventanas al fondo. Todo con techo de tejas y tejuelas, piso mosaico y construcción de material de 1ª. Amplio fondo cercado con alambre tejido y bloques de cemento. En planta alta, un salón con ventanal, dos habitaciones, ambos con piso cemento, baño de 1ª con piso cerámico y paredes azulejadas. Todo con techo de tejas y tejuelas. Servicios de luz eléctrica, agua corriente. Se encuentra ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Todo según informe de fs. 45 y vta. de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de

1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en juicio seguido contra "Díaz, Marcelino Emilio; Ibáñez de Díaz, Pascuala Gloria - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-28.169/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 09 al 11/05/2000

Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Aguirre, Fanny Lucía - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-50.973/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 052

F. N° 118.783

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.432,31

Casa en Gral. Güemes N° 1380, Ciudad

El día jueves 11 de mayo del año 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.432,31, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 2.683, Sección H, Manzana 89, Parcela 23, Dpto. Capital. Mide: Fte. 8 m. x 31,34 m. de Fdo.; Límites: N. propiedad de M. Avellaneda; S. calle Gral. Güemes; E. Lote 11 y O. Lote 13, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Gral. Güemes N° 1380, Ciudad, entre calles Alte. Brown y Bolívar. Tiene en la entrada una galería cubierta con techo de chapas, patio descubierto, ambos con piso cemento. Otra galería cubierta con techo de tejas, tirantes de madera y piso mosaico, al igual que dos dormitorios, un baño, una cocina con paredes revocadas y pintadas, un galpón precario con techo de chapas de zinc y paredes de madera. Al fondo un patio de tierra descubierto, un lavadero con pileta de cemento. Servicios de luz eléctrica, sanitarios y gas natural, al fondo medianera con tela metálica y el resto con paredes de ladrillos. Todo según informe fs. 43 de autos. Se encuentra ocupada por la demandada, su hermano y una hija menor en calidad de propietarios. Ordena el señor

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 089

F. v/c. N° 9.422

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en autos caratulados: "F. Atilio Mosca S.A. s/Concurso Preventivo solicitado por derecho propio", Expte. N° B-82.993/96, hace saber lo siguiente:

1º) Que con fecha 26 de abril de 2000 se ha declarado la Quiebra de la Firma F. Atilio Mosca Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, el 16 de abril de 1980, al Folio 327, Asiento N° 230 del Libro de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-50265147-8, con domicilio en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella s/N°, ciudad de Salta.

2º) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho, de conformidad con las disposiciones contenidas por el Art. 118 y concordantes de la L.C.Q.

3º) Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

4º) Que se ha designado Síndico al Estudio Contable Cornejo & Giménez.

5º) Que ha sido fijado el día 05 de junio de 2000 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos

justificativos de los mismos, los que serán recibidos en calle General Güemes N° 1349, 1er. Piso, de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 20,00.

6°) Que se ha fijado hasta el día 02 de agosto de 2000 o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación de créditos. Salta, 05 de mayo de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/05/2000

haciendo conocer la presente resolución por cinco (5) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, los que deberán ajustar su texto a las disposiciones contenidas en el Art. 27 de la Ley N° 24.522. Disponer la anotación del presente concurso en los registros pertinentes y librar las comunicaciones necesarias. Mandar se copie, protocolice y notifique. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de mayo del año 2000. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/05/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 051

F. N° 118.781

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Guzmán, Mario s/Concurso Preventivo", Expte. N° 11.913/99, hace saber a los acreedores de la concursada lo siguiente: Que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. Mario Guzmán, D.N.I. N° 14.709.527, con domicilio en calle Pizarro 356 de la ciudad de Orán, clasificando el concurso en la categoría "B", designándose Síndico titular al C.P.N. Dante Italo Andriano, con domicilio en calle 25 de Mayo 257, Planta Alta (Delegación Regional Orán, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas) de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Se fija el día 02 de junio de 2000, la fecha hasta la cual los acreedores pueden peticionar la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija el día 16 de junio del año 2000 como fecha hasta la cual los interesados pueden presentar ante el Síndico las observaciones que prevé el Art. 34 de la Ley N° 24.522. Fijar en los días 17 de julio y 29 de agosto de 2000 las fechas hasta las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los informes individual y general que prescriben los Artículos 35 y 39 respectivamente. Dispone la inhibición general para disponer y gravar los bienes del deudor, librándose a tal fin las comunicaciones a los registros pertinentes. Se hace saber que el Síndico atenderá los pedidos de verificación de crédito los días martes y jueves, de Hs. 18,00 a 20,00, en el domicilio de la Delegación Regional Orán, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ubicado en calle 25 de Mayo 257, Primer Piso, de la ciudad de Orán. Mandar se publiquen edictos

O.P. N° 049

F. N° 118.777

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de Orán, sito en Egües y Lamadrid, a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, Juez; Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria, comunica que se ha resuelto con fecha 28/02/00, declarar la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. Andrés Francisco Argibay, D.N.I. N° 10.836.186, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Prieto, mayor de edad, hábil, domiciliado en calle General Güemes N° 752, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que fuera presentado el día 08/09/99. Se designó síndico al CPN Carlos Alberto Llácer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta. Se fija el día 05 de junio de 2000 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico. Se dispone la anotación del presente concurso en el Registro de Juicios Universales; se ordena la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes. Se fija en los días 18 de julio y 30 de agosto de 2000, las fechas hasta las cuales el síndico debe presentar al Juzgado los informes individual y general, que prescriben los Arts. 35 y 39 respectivamente de la L.C. Mandar se publiquen edictos haciendo conocer la presente resolución en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, por cinco días. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/05/2000

O.P. N° 026

F. N° 118.750

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta.

Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pérez, Adolfo Salvador s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-34.085/99, hace saber lo siguiente: Que con fecha 10 de mayo de 1999, se resuelve declarar el Concurso Preventivo del Sr. Adolfo Salvador Pérez, D.N.I. N° 7.079.688, con domicilio en Ameghino N° 1113. Que se ha designado con fecha límite el 31 de mayo de 2000, para que los acreedores petitionen la verificación de sus respectivos créditos, ante el Síndico contador público nacional, Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle Deán Funes N° 51, de esta Ciudad, los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00. Que se ha fijado el día 26/07/2000, a efectos de la presentación del Informe Individual (Art. 35) y el día 07/09/2000, para la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, de esta Ciudad. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 12/05/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 061 F. N° 118.793

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos caratulados: "Muñoz Torena, Jorge Eduardo s/Inscripción de Martillero", Expte. N°

C-51.208/00, cita y emplaza a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/05/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 056 F. N° 118.790

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Galarza, Sofía y/o Personas Responsables s/Embargo Preventivo - Ejecución Fiscal", Expte. N° 2C-20.484/98 cita y emplaza a Sofía Galarza y/o sus responsables y/o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, 09 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/05/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 605 F. N° 118.863

AUTOLUX S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 44 de fecha 20 de marzo de 2000, autorizada por el escribano Mariano Coll Mónico.

1º) Socios: Don Roque Juan Lozano, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.197.537, C.U.I.T. N° 20-08197537-0, de 54 años, divorciado de sus primeras nupcias, domiciliado en calle Otero N° 126 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, argentino; y "Abimlux Sociedad Anónima", que gira con domicilio en calle 25 de Mayo N° 455, Piso 4, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuyo contrato social y representación legal se inscribió en el

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al folio 217, Asiento 2553 del Libro 10 de S.A.

2º) Denominación: "Autolux S.A."

3º) Domicilio: En jurisdicción de la provincia de Salta. La dirección de la sede social será la calle Rivadavia N° 520 de esta ciudad de Salta.

4º) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización: Explotación y comercialización de una concesionaria de automotores; repuestos y accesorios; servicios de mantenimiento y reparación; talleres de macánica del

automotor; comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra y venta de motocicletas y ciclomotores; importación y exportación de vehículos automotores y motovehículos, repuestos, autopartes y accesorios; comercialización de combustibles de todo tipo, aceite y lubricantes para vehículos y el ejercicio de representaciones, mandato y gestiones de negocios vinculados al objeto social. b) Garaje. Lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. c) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales en negocios o industrias vinculados a la comercialización de automotores, otorgamientos de créditos para la comercialización de automotores y motovehículos, constitución de prendas y demás garantías, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes.

6°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado en doscientas acciones de Pesos cinco mil (\$ 5.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndolas de clase "A". El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de Asamblea Ordinaria y deberá elevarse a escritura pública. Integración: El capital se suscribe en su totalidad: Abinlux S.A. suscribe 199 acciones, representativas de la suma de Pesos novecientos noventa y cinco mil (\$ 995.000) de capital; Roque Juan Lozano suscribe una acción representativa de la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000). Integran cada uno el cincuenta por ciento o sea que integran en total la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) a razón de Pesos cuatrocientos noventa y siete mil quinientos don Roque Juan Lozano.

7°) Administración y Representación:
Directorio: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, deberá designar un

Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que la reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrán derecho de desempate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.
Integración: Se resuelve fijar el número de Directores en un Titular y un Suplente, designándose para integrar el primer Directorio como Presidente a don Roque Juan Lozano, y como Director Suplente a doña Mónica Patricia Lozano de Olmos, D.N.I. N° 24.101.141, casada en primeras nupcias, argentina, docente, de 25 años de edad, domiciliada en calle Rivadavia N° 520 de esta ciudad de Salta. El Presidente acepta en este acto su cargo y constituye domicilio especial en calle Rivadavia N° 520 de esta ciudad de Salta. La Directora Suplente aceptó el cargo por instrumento separado constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia N° 520 de esta ciudad de Salta.

8°) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada.

9°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 11/05/2000

O.P. N° 601

F. N° 118.861

"ÑOÑO S.R.L."

1°) Socios: Jorge Alberto Alvarez, argentino, D.N.I. N° 12.137.985, casado, 44 años, domiciliado en calle Lisandro Latorre N° 2315, Capital Federal, Buenos Aires, comerciante; José Francisco Carrascal, argentino, D.N.I. N° 8.259.250, casado, 52 años, domiciliado en avenida Belgrano N° 1040, Salta, comerciante.

2°) Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de marzo de 2000.

3°) Denominación: Ñoño S.R.L.

4°) Domicilio: Avenida Belgrano N° 1040, Salta.

5°) Objeto: Fabricación, comercialización y transporte de helados de agua, cremas heladas, jugos, golosinas y todo tipo de productos alimenticios y de kioscos, comercialización de artículos de temporada tales como pirotecnia, globos y nieves de carnaval, como también la exportación e importación de todo tipo de productos y mercaderías de las descriptas ut supra. Así mismo podrá comprar, vender y locar bienes inmuebles urbanos o rurales. También realizará toda actividad relacionada directamente con el objeto central de la sociedad, pudiendo asociarse con terceros tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como el extranjero.

6°) Duración: 50 (cincuenta) años desde la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7°) Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de Pesos veinte (\$ 20) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social se suscribe por Jorge Alberto Alvarez en un 90%, y por José Francisco Carrascal en un 10% integrando en efectivo 25% y el resto en un plazo de dos años.

8°) Administración: A cargo de los socios en forma conjunta en calidad de gerentes, quienes usarán sus firmas precedidas del sello social. Tendrán facultades para administrar y disponer de los bienes, salvo los que requieran poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil. Para los fines sociales, en consecuencia, los gerentes deberán conjuntamente: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad financiera; b) Otorgar poderes a favor de cualquier socio o tercera persona para representarla en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar o constituir hipotecas, adquirir o ceder créditos, efectuar transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, como así también cualquier otro contrato u operación de otra naturaleza siempre vinculada al objeto de la sociedad.

9°) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

O.P. N° 100

F. N° 118.856

"CORMAT ARGENTINA S.A."

Socios: Marcelo Abdón Hubaide, D.N.I. N° 16.899.118, 35 años, casado, domiciliado en La Florida N° 180, 1er. Piso, Salta; y Hugo Federico Bohm, D.N.I. 17.308.863, 35 años, casado, domiciliado en Los Abedules N° 54, Salta; ambos argentinos, de profesión contador público nacional.

Denominación: "Cormat Argentina S.A."

Domicilio Social: 25 de Mayo 26, Salta.

Fecha de Constitución: Escritura N° 43, de fecha 29/03/00, autorizada por la escribana María Amalia Martínez Torres.

Plazo de Duración: 99 años, desde fecha inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **A) Flete Transporte:** Transporte terrestre en general, y en especial de cargas en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; acarreo de todos los elementos o materiales utilizados en la construcción; servicios de reparto y fletes de importación, exportación y/o comercialización de los mismos, en todo el territorio nacional y en el exterior del país, encomienda y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito embalaje guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. **B) Corralón - Comercialización:** Compra, venta, permuta, fabricación, consignación, representación, importación y/o exportación, mandatos y comisiones, distribución y comercialización general de toda clase de artículos, productos y/o materiales para la construcción y afines, al por mayor y menor; tales como cemento, cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no, y/o de revestimiento cerámico para interiores y/o exteriores; pisos cerámicos o de cualquier otra índole; elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimientos y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, con sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común, artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su

instalación; grifería y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializadas o no; útiles y herramientas de ferretería, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ella. Producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica.

Capital Social - Acciones: El capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil \$ 25.000, representado por doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos \$ 100, cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. El capital social es suscripto por los socios constituyentes, en igual proporción: Cada uno 125 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de \$ 100 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 12.500, e integran cada uno, en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de \$ 3.125, cada uno, todo lo que hace un total de capital suscripto de \$ 25.000 y un total de capital integrado de \$ 6.250. Se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, desde la fecha de suscripción del capital o constitución de la sociedad.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Se elige para integrar el Directorio, al señor Marcelo Abdón Hubaide como Presidente (Director Titular) y al señor Hugo Federico Bohm como Director Suplente.

Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 11/05/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 050

F. N° 118.776

FINCA SANTIAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Finca Santiago S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de mayo de 2000, a horas diecisiete en la sede social, sita en la calle Gral. Güemes N° 512, de la ciudad de Orán, (provincia de Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas y un director para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio 1999.
- 3º) Consideración de la remuneración al Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261, Ley N° 19.550), por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 5º) Consideración del destino de Resultados del Ejercicio 1999 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores, y la aprobación de los anticipos efectuados.
- 6º) Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos, con designación de Presidente y de los titulares para reemplazante en los casos previstos en Estatuto.
- 7º) Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la firma.

Hasta tres días antes del señalado, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias a Asamblea.

Orán, 04 de mayo de 2000.

Esteban Luis Montenegro

Presidente Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/05/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 606

F. N° 118.866

DISTRIBUIDORA EL FARAON S.R.L.

Modificación Contrato Sociedad
de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de abril del año dos mil, se reúnen el señor Efren Santiago Combina, argentino, soltero, L.E. N° 8.049.977, 49 años, domiciliado en pasaje Andrés Pacheco de Melo N° 2498 de esta ciudad de Salta, de profesión comerciante; señor Hekmat Sabra, argentino naturalizado, casado, D.N.I. N° 18.593.218, 48 años, domiciliado en La Florida N° 377 de esta ciudad de Salta, de profesión comerciante, a los fines de modificar las cláusulas segunda y sexta del Contrato Social de la firma Distribuidora El Faraón Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Segunda: Sede Social: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente su sede social en La Florida N° 389.

Sexta: Administración: La Administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida por el socio don Efren Santiago Combina, quien revestirá el carácter de Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 10/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 098

F. N° 118.852

FEDERACION MEDICA DE SALTA
Asamblea General Extraordinaria

La Federación Médica de Salta, convoca a sus filiales a Asamblea General Extraordinaria, para el día 02/06/00, a Hs. 11,00, en Urquiza 153, 1er. Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2°) Confederación Médica de la República Argentina (COMRA).

Nota: Se hace saber que no habiendo quórum al horario fijado la Asamblea se llevará a cabo una hora después (12,00), con el número de Delegados que representen un tercio del total de los Delegados de las Entidades Afiliadas, según Artículo 21 del Estatuto Social.

Dr. Edmundo del Cerro

Imp. \$ 15,00

e) 11/05/2000

O.P. N° 079

F. N° 118.812

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA
Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la provincia

de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89 con modif. por Ley N° 6.787/95, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de mayo de 2000, a horas 08:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sita en calle Urquiza N° 153, 2° Piso, de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a horas 08:00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (Hs. 09:00) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de autoridades de la Caja.
 - a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta horas 20:00.
 - b) Pase a receso hasta la hora enunciada (Hs. 20:00) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente orden del día.
- 2°) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 10 finalizado el 31/12/99.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/99.

- 5°) Consideración anteproyectos de construcción sede de la entidad.
- 6°) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.
- 7°) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

- 1 - "Art. 22, Ley N° 6.556/89 con modif. por Ley N° 6.787/95: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".
- 2 - Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes -Art. 33 Aptdos. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 con modif. por Ley N° 6.787/95- devengados hasta el mes de febrero de 2000 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.
- 3 - Los cargos a cubrir son los siguientes:
 - Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.
 - Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.
- 4 - Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.
- 5 - El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías	Dr. Enrique Cornejo San Millán
Secretario	Presidente
Imp. \$ 93,00	e) 10 al 12/05/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 095	F. N° 118.846
-------------	---------------

**COOPERATIVA DE TRABAJO
SALTA EDUCACIONAL**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Trabajo Salta Educacional (Mat. N°

8.605) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo del corriente año, a horas 15,00, en el local de Alberdi 675, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2°) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.
- 3°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4°) Consideración del Balance, Memoria, Estado de Resultados, Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 5°) Distribución de excedentes.

Transcurrida una hora de citada la reunión, se sesionará con los cooperativistas presentes, de acuerdo a lo que establecen los estatutos.

Delis Padrones de Moreno**Secretaría**

Imp. \$ 16,00	e) 11 y 12/05/2000
---------------	--------------------

O.P. N° 093

F. N° 118.844

FUNDACION CAPACIT-AR DEL NOA

El Consejo de Administración de la Fundación Capacit-Ar del NOA, cita a los señores Consejeros a la reunión a celebrarse el día miércoles 24 del corriente mes, a Hs. 20,00, en su domicilio legal de calle Santiago del Estero 877, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Consejeros que suscribirán el Acta de esta reunión.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Informe sobre los resultados obtenidos luego de tres años de vida de la Fundación. Comparación entre lo programado en un inicio, con los logros alcanzados.
- 4°) Informe y análisis del significado que trajo aparejado la desvinculación de la Fundación con la Secretaría de Gobierno de Ciencia y

Tecnología (problemas de tipo financiero) y estudiar la conveniencia o no, de una reforma de los estatutos.

5°) Necesidad de vislumbrar nuevos cursos de acción sin modificar la finalidad esencial y los objetivos de la Fundación.

6°) Reección de los Consejeros con mandato vencido y elección de los miembros del Comité Ejecutivo.

7°) La presidencia con mandato vencido, decisión al respecto.

Consejo de Administración

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 078

F. N° 118.813

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Reglamento Electoral

Anexo I - Resolución N° 001/00

Artículo 1° - Son electores todos los médicos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la provincia de Salta, que no registren deudas por aportes - Artículo 33 aptdos. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 con modif. por Ley N° 6.787/95 - hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

Art. 2° - Padrones. Se utilizarán a efectos del Acto Eleccionario, los padrones suministrados por la Caja de Jubilaciones. Los mismos serán exhibidos en la sede de la Caja, sita en calle Urquiza N° 153, 2° Piso, a los efectos legales que hubiere lugar. Las listas oficializadas podrán obtener copias de los mismos.

Art. 3° - Todo reclamo relacionado con los padrones, deberá ser realizado por ante este Consejo de Administración, hasta diez (10) días corridos anteriores al del Acto Electoral.

Art. 4° - Oficialización de listas: Desde la publicación de la convocatoria, hasta cinco (5) días corridos anteriores al de Acto Electoral, sin contar éste, se deberán presentar a este Consejo de Administración, que funciona en Urquiza N° 153, 2° Piso, sede de la Caja de Jubilaciones para Médicos, las Listas que pretendan concurrir a los comicios,

cuyos candidatos deberán haber prestado expresa conformidad y reunir los requisitos exigidos por la Ley N° 6.556/89 con modif. por Ley N° 6.787/95, y no deben estar suspendidos en la Matrícula. Las listas deberán presentarse con los datos de los candidatos en cuanto a nombre, número de matrícula y domicilio.

Art. 5° - Dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de las Listas, podrán formularse impugnaciones a las Listas o candidatos, que serán resueltas las mismas por este Consejo, dentro de las 24 (veinticuatro) horas. El tercer día anterior al Acto Electoral -excluido el de su realización- se resolverá la oficialización o no de las Listas presentadas.

Art. 6° - Cada Lista podrá nombrar un (1) apoderado titular y un (1) suplente, que será la persona que los represente, quien deberá ser médico.

Art. 7° - Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar de la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de los aportes - Art. 33, aptdos. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 con modif. por Ley N° 6.787/95, devengados hasta el mes de febrero de 2000 inclusive, hayan suscripto o no, planes de facilidades de pago.

Art. 8° - El Acto Electoral será dirigido por dos (2) o más integrantes del Consejo de Administración, designados por Resolución, pudiendo cada lista que presente candidatos designar una o más personas para participar del mismo y suscribir las actas pertinentes de apertura y cierre del Acto Electoral. Concluidas las elecciones se procederá al escrutinio de los votos emitidos, pudiendo participar los apoderados de las listas o personas designadas a tal efecto, proclamándose la lista ganadora completa, que asumirá en el transcurso de la Asamblea Ordinaria de afiliados. El Acto Eleccionario se llevará a cabo en el horario de 08:00 a 20:00, en la sede de la Caja.

Dr. Enrique Cornejo San Millán, Presidente; **Dr. Eduardo van Cauwlaert**, Vicepresidente; **Dr. Sergio E. Frías**, Secretario; **Dr. José T. Museli**, **Dr. René O. Salazar**, Vocales y **Dr. César A. Tanco**, Tesorero.

Imp. \$ 141,00

e) 10 al 12/05/2000

RECAUDACION

O.P. N° 613

Saldo anterior.....	\$ 65.828,70
Recaudación del día 10/05/00	\$ 590,40
TOTAL	\$ 66.419,10